



ACTA DE LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa que: los días 21 y 22 de octubre el Vicedecano asistió a la Reunión Ordinaria del Consejo Superior. El día previo, participó de la reunión de Decanos con el Rector. El día 22 de octubre el Decano y el Secretario de Asuntos Estudiantiles recibieron al profesor chileno Nassir Sapag Chain, quien visitó la Facultad para disertar sobre evaluación de proyectos invitado por la SAE y el CET. La actividad fue auspiciada por la Secretaría de RRII del Rectorado. Autorizado por el Consejo Superior, los días del 25 al 30 de octubre el Decano participó de la X Conferencia Latinoamericana de Objetos de Aprendizaje en la ciudad de Maceió, Brasil. El día 4 de noviembre el Decano firmó el convenio que completa el trámite a nivel municipal para la instalación de la ionosonda en terrenos linderos al CEUT. El mismo cuenta con el visto bueno de la sección legales del municipio y pasó a la firma del intendente, quien lo girará a refrendo del Concejo Deliberante. El día 12 de noviembre el Decano se entrevistó con el Secretario Legislativo del mismo a los fines de solicitar un rápido tratamiento. El día 7 de noviembre el Vicedecano participó de la entrega de Premios Corporación a la excelencia Empresaria 2015 otorgados en diversas categorías por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios (CCIS). El día 10 de noviembre el Decano integró la conferencia de prensa convocada conjuntamente con el Rector de la Universidad Nacional del Sur y el Presidente de AIQ para anunciar los alcances de la “Visión 2050: hacia la sustentabilidad”.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La visión fue elaborada por las instituciones universitarias con el apoyo de AIQ durante más de un año y medio, participando por la Facultad el Director y docentes del Dto. Ingeniería Civil y el Director de desarrollo regional de la SCyEU. Los días 11 y 12 de noviembre tuvieron lugar las actividades desarrolladas sobre Responsabilidad Social Universitaria organizadas por la Comisión de Voluntariado Universitario de la Facultad. El día 12 de noviembre el Decano participó del acto de entrega de medallas a los mejores promedios de las universidades locales organizado por el Concejo Deliberante. El día 14 de noviembre tuvo lugar la 13ra Competencia Internacional de Robótica organizada por el Grupo de Robótica y Simulación del Dto. Ing. Eléctrica de la Facultad, con el apoyo de la SCyEU. El día 18 de noviembre el Decano y el Director del Dto. Ing. Mecánica acompañaron a la ceremonia de premiación a los alumnos autores del Proyecto “Energía Geotérmica Inclusiva” Pablo Falcone y Pablo Nuozzi (5to año de Ing. Mecánica) quienes junto al profesor Pablo Girón, resultaron uno de los tres ganadores del Premio Odebrecht para el Desarrollo Sustentable. **Secretaría Académica:** El día 19 de octubre, 9 y 10 de noviembre el Secretario Académico viajó a Bs As convocado por el Secretario Académico de Rectorado. El día 26 de octubre el Secretario Académico participo en Buenos Aires de la entrevista con los pares evaluadores acompañando al Director de la carrera de posgrado Especialización en Soldadura con vistas a su acreditación. El mismo día el Director del Doctorado en Ingeniería junto a la Subsecretaria de Posgrado participó de entrevista de similares características y objetivos. Posteriormente, el 2 de noviembre la Directora de las Carreras de posgrado Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental con la Subsecretaria de Posgrado participaron de la entrevista de acreditación con los pares evaluadores. El día 27 de octubre el Secretario Académico participó de la reunión de Secretarios Académicos y de Planeamiento en el Rectorado de la Universidad. El día 28 de octubre el Secretario Académico participó de la reunión del Dto. Ciencias Básicas para exponer el proyecto de enseñanza de idioma inglés que actualmente impulsa la Secretaría de Planeamiento del Rectorado. Los días 27 y 28 de octubre visitaron la Facultad, sus carreras y laboratorios estudiantes secundarios de un colegio de Viedma Provincia de Río Negro. Posteriormente, los días del 2 al 4 de noviembre hicieron lo propio estudiantes secundarios del colegio San Vicente de Paul de Bahía Blanca. Los días 29 y 30 de octubre el Gabinete Interdisciplinario de la Facultad participó de una muestra de carreras en la ciudad de Punta Alta. Los primeros días de noviembre se realizó el IV Encuentro de Estudiantes UTN y de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Escuelas Secundarias de Educación Técnicas de Dibujo Tecnológico los siguientes días: MECÁNICA: Martes 3 de Noviembre, ELECTRÓNICA: Miércoles 4 de Noviembre, CIVIL: jueves 5 de noviembre y ELÉCTRICA: jueves 5 de noviembre. Los días 2, 4 y 12 de noviembre el Secretario Académico participó de Video conferencias con Rectorado y Facultades Regionales con motivo de la implementación del módulo carrera académica del sistema de gestión Sysacad. Los días del 9 al 13 de noviembre, 20 estudiantes y un docente participaron de la asignatura electiva Gestión y Desarrollo Territorial en el Centro Tecnológico Los Reyunos. El día 19 de noviembre el Gabinete Interdisciplinario y los Departamentos participaron de una muestra de carreras en la citada escuela de Ing. White. **Secretaría de Consejo Directivo:** Informa que llegó copia de la Resolución 516/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe en la cual le agradece a esta Facultad Regional Bahía Blanca la transferencia de un péndulo de ensayo de impacto CHAPY, marca AMSLER.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

Departamento Ingeniería Mecánica: El Consejero Alumno Nicolás Breno informa que el 14 de noviembre se realizó, con 121 participantes, 13° Competencia Internacional de Robótica. “Taz”, en Sumo Mayores, y “El apache”, en Mini Sumo, fueron los representantes de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que lograron primeros puestos en la 13° Competencia Internacional de Robótica que se desarrolló en la tarde-noche del sábado en el Polideportivo Municipal Norte.

II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° Las Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 864, 865, 868, 870, 871, 872, 900, 901 y 902/15.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 325/15.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentaron.

2- Posgrado:

- Revisión Resolución de CD N° 68/15 – Reglamento Interno de Posgrado.

La Comisión informa sobre la necesidad de adecuar el Reglamento Interno de Posgrado aprobado por este Cuerpo mediante Resolución N° 68/15. Luego de un intercambio de opiniones se decide dejar el tema en comisión con el objeto de consultar a los Directores de carreras de Posgrado y consensuar una propuesta.



VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual detalla las contribuciones y aportes realizados a esta Casa, por un monto de pesos ciento cuatro mil quinientos noventa y tres con noventa y ocho centavos (\$104.593,98). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de contribuciones y aportes realizados a esta Casa, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ciento cuatro mil quinientos noventa y tres con noventa y ocho centavos (\$104.593,98). Art. 2.- Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 327/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación Siemens, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, materiales de uso eléctrico por un monto aproximado de pesos veintiocho mil (\$28.000,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación Siemens, de materiales de uso eléctrico que se detallan en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución, por un monto aproximado de pesos veintiocho mil (\$28.000,00). Art. 2.- Agradecer a la Fundación



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Siemens el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 328/15.**

VIII- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por el Departamento de Enseñanza Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional. La Ordenanza N° 1182, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “El docente presentó la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por el docente Rodolfo Bocero; correspondiente a la asignatura Mantenimiento Predictivo y Diagnóstico de Fallas en Máquinas e Instalaciones Eléctricas, del Departamento de Ingeniería Eléctrica. Art. 2.- Se observa que el docente presentó la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 329/15.**



2- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo. En esta oportunidad no se han presentado informes relacionados la PDI.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

No se presentaron.

4- Creación Grupo de Investigación de Facultad: “Grupo de Desarrollo Herramientas Computacionales para la Ingeniería, Organizaciones y Enseñanza.”

La Comisión informa que la SCyT presentó la propuesta para la creación del Grupo de Investigación de Facultad Desarrollo de Herramientas computacionales para la Ingeniería, Organizaciones y Enseñanza, después de exponer la presentación se decide dejar el tema en comisión para devolver el expediente a la SCyT para que termine de ultimar los detalles necesarios para la presentación.

VI- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica

- Docentes a evaluar en 2016 y designación de Comisiones Evaluadoras.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Lo establecido en dicha Ordenanza. La documentación elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional y ratificada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2016. Las propuestas de docentes para integrar las Comisiones



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, realizada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2016 de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 330/15**.

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: DUFIURCQ, María Analy; GROPPA, Martín; ARRANZ, Ignacio Andrés; SOUTO, Luz María y ORSETTI, Agustín.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 331, 332, 342, 343 y 344/15**, respectivamente.

- Convalidación título solicitado por el Ing. Willian Suarez Pérez

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Sr. Willian Suárez Pérez referente a la reválida del título de Ing. Mecánico presentado por el graduado del Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría de la República de Cuba. El Sr. Willian Suárez Pérez ha presentado la documentación requerida por la Ordenanza N° 1225. El Director del Departamento de Ingeniería Mecánica ha evaluado los antecedentes, entrevistado al interesado y elevado la propuesta a la Comisión Asesora de Reválida. Por Resolución N° 455/15 el Sr. Decano de la FRBB Dr. Liberto Ercoli aprobó la designación de dicha Comisión. Una vez constituida la comisión analizó exhaustivamente la documentación presentada por el Sr. Willian Suárez Pérez. Posteriormente el recurrente fue entrevistado de acuerdo al punto IV Anexo I de la Ordenanza N° 1225 donde demostró que sus



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

competencias profesionales son compatibles con los de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Casa de Estudios. El análisis integral de los antecedentes disponibles, la Comisión Asesora de Reválida expresó por unanimidad que tanto la carga horaria que figura en la documentación presentada, como los contenidos de las asignaturas y la experiencia profesional citada en el currículum vitae del recurrente es comparable a la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Tecnológica Nacional. La Comisión Asesora de Reválida por unanimidad ha elevado al Consejo Directivo de la FRBB la recomendación de aprobar la solicitud de reválida del título de Ing. Mecánico del Sr. Willian Suárez Pérez.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar la reválida del título de Ingeniero Mecánico del Sr. Willian Suárez Pérez obtenido en el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría de la República de Cuba, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1225 y la reglamentación vigente en la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 333/15**.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

No se presentaron.

- Equivalencias.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el alumno de la carrera Ingeniería Civil, Juan Manuel Rodríguez, por la que solicita equivalencias con materias aprobadas en la Universidad Nacional del Sur.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que hace lugar a la solicitud del alumno de la carrera Ingeniería Civil, Juan Manuel Rodríguez, otorgando las equivalencias solicitadas.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 326/15**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 222/15 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Lo establecido en la ordenanza N° 1181. Varios docentes, Jurados Titulares designados por Resolución N° 222/15 del Consejo Directivo, presentaron su excusación para actuar en los mismos. Las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los docentes designados por Resolución N° 222/15 del Consejo Directivo, como Jurados Titulares de los concursos para cubrir cargos de Docentes Auxiliares, a saber: Docente: JULIAN, Pedro Marcelo en la asignatura Electrónica y Sistemas de Control – JTP; BUFFELLI, Juan Carlos en las asignaturas Tecnología de Fabricación – ATP y Mantenimiento – ATP y GARCIA, Héctor Rubén en las asignaturas Tecnología de Fabricación – ATP y Mantenimiento – ATP Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 334/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 222/2015 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura ESTABILIDAD I. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. RATAZZI, Alejandro Rubén Leg. N° 67.970; DNI N° 22.537.137; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Mecánica, Asignatura: ESTABILIDAD I; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 335/15**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 222/2015 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura DISEÑO MECANICO. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GENOVESE, José Francisco Leg. N° 56.364; DNI N° 28.296.103; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Mecánica, Asignatura: DISEÑO MECANICO; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 336/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 222/2015 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura TECNOLOGIA DE FABRICACIÓN. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. VILLAR, Ariel Jorge Leg. N° 65.860; DNI N° 20.989.382; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Organización – Producción, Asignatura: TECNOLOGIA DE FABRICACION; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 337/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 222/2015 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura MANTENIMIENTO. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. ALVAREZ, Juan Manuel Leg. N° 80.617; DNI N° 29.145.617; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Organización – Producción, Asignatura: MANTENIMIENTO; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 338/15**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 222/2015 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura ELECTRONICA Y SISTEMAS DE CONTROL. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. FUCILE, Pablo Leg. N° 42433; DNI N° 14.399.689; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Asignatura: ELECTRONICA Y SISTEMAS DE CONTROL; Departamento:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 339/15.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 221/2015 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplido las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181. El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura PROYECTO FINAL e INTEGRACION ELECTRICA II. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. ANTON, Marcelo Alejandro Leg. N° 66084; DNI N° 23.489.833; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Asignatura: PROYECTO FINAL e INTEGRACION ELECTRICA II; Area: Integración. Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “B”. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 340/15.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 222/2015 de este Cuerpo, por la cual se designa a los Jurados Docentes para actuar en los concursos abiertos para cubrir cargos de Auxiliares Docentes correspondientes al Departamento de Ingeniería Mecánica en esta Facultad Regional. Varios docentes designados en dichos concursos, presentaron su excusación para actuar en los mismos. Las razones expuestas resultan atendibles a criterio de este Cuerpo. Por lo expuesto anteriormente, no se puede reunir al Jurado para efectivizar los coloquios y las clases públicas correspondientes. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 que reglamenta el mecanismo de designación de los Jurados Docentes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los docentes designados por Resolución N° 222/2015 del Consejo Directivo, como Jurados Titulares de los concursos para cubrir cargos de Docentes Auxiliares. Art. 2.- Modificar la Resolución N° 222/2015 de este Cuerpo, únicamente en lo que se refiere a la integración de los Jurados designados para actuar en los concursos abiertos para cubrir cargos de Auxiliares Docentes a realizarse en esta Facultad Regional.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 341/15.**

4- Posgrado

- **Solicitudes de excepción presentadas por varios alumnos de carrera de posgrado.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación que realizaron tres alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Negocios, después de un intercambio de opiniones se decide dejar el tema en comisión, y organizar una reunión con la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, el Secretario Académico, la Directora y la Coordinadora de las carreras de Posgrado para un estudio más profundo de la situación de los alumnos de las carreras de posgrado.

- - - Siendo la hora 19:45 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----